

ACTA EXTRA ORDINARIA NUEVE:En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día once de Mayo de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.- **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde, a) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicio; b) Compra de Bienes y Contratación de Servicios.- Se procede a la votación y la agenda se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO OCHO** del día veintiocho de Abril de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO OCHO** del día veintiocho de Abril de dos mil veintidós. -

---- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

---- El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano FELICITA a las madres presentes en la Sesión deseando que el día de ayer la hayan pasado bonitos con sus familias.-----

---- El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, hace entrega a cada Regidor copia de la ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Abril dos mil veintidós. -----

---- El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que hace unos veinte minutos le informaron que el Regidor Aldo Adalid Castillo Martel, se hizo presente en donde se lleva a cabo el Proyecto que la DOM en coordinación con la

alcaldía están llevando a cabo en el Municipio, a quitar los rótulos de la Alcaldía y aventándolos, luego amenazo al Agente del CAM, con echarle a la Policía si eso volvía a suceder; decirle Concejal que si hay rótulos de la Alcaldía, es porque hay autorización de la Dirección de Obras Municipales de poner los rótulos, él no hará mas allá de lo que corresponda o que este autorizado hacerse y acordado con la Dirección de Obras Municipales; de hecho, se le hizo extraña la situación que el Concejal llegara y amenazar al Agente del CAM; El Regidor Aldo menciona que evidentemente le han dado mal el dato, porque él tiene un video, donde le dijo al del CAM que porque le estaba amenazando y le dijo vos no me conoces, entonces él le dijo si le estaba amenazando se atuviera a la consecuencias ahí está la policía, incluso el Agente del CAM le dijo, yo tengo el uniforme, ¿que estoy pintado?; lo ideal fuera que usted pusiera un letrero donde diga Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque y a la par DOM y la leyenda que usted le pone, eso es una sugerencia.- el Señor Alcalde menciona que la notificación la recibió de la DOM, sorprendidos de la actitud del Concejal que llegó, y la autorización de lo que está colocado, es lo que ellos le autorizaron como municipalidad colocar, no tiene porque cambiar nada, se ha colocado lo que ellos le han autorizado, dejemos de querer politizar y de querer hacer todo con fin político, yo no ando con los colores de arena; no caigamos en desesperación cada quien que haga su trabajo, pero dejemos de manipular las cosas de carácter político, la autorización que tengo, es la que tenemos todos los Alcaldes, yo no hare mas allá de lo que Dirección de Obras Municipales le ha autorizado y facultado hacer, la gente de la DOM, sorprendidas porque dicen llevamos varios meses, nunca había llegado un Concejal a causar problemas, respeten los acuerdos que hay entre las instituciones.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOS:**El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios ha presentado memorándum en el cual se manifiesta que la contribuyente _____, con número de cuenta corriente ____, del inmueble o comercio, ubicado en Colonia _____,Numero Ayutuxtepeque.- Dicho negocio posee una deuda Tributaria hasta el mes de Abril 2022, la cual asciende a un total de **\$3,961.74**; por lo que solicita se le conceda un plan de pago por un **plazo de 34 meses, con cuotas mensuales de \$120.00.**- El Señor Alcalde explica que la Ordenanza Reguladora de Tasas y Servicios Públicos del Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, faculta a hacer un plan de pago a plazos hasta por 12 meses, ya si es más tiempo el Concejo lo tiene que aprobar, Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Conceder un plan de pago a plazos, por el monto de **\$3,961.74, por el periodo 34 meses, con cuotas mensuales de \$120.00,** a la contribuyente, con número de cuenta tributaria NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Gerencia de Espacios Públicos y Medio Ambiente y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 36 capas color amarillo de una pieza con gorro y broche, serigrafía a un color: 1 talla S, 7 talla M, 21 talla L, 2 talla XL, 5 talla XXL, para protección del personal de Desechos Sólidos, cuadrillas y Servicios Generales; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, a la oferta de **ARTICULOS PROMOCIONALES B&B**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 36 capas color amarillo de una pieza con gorro y broche, serigrafía a un color: 1 talla S, 7 talla M, 21 talla L, 2 talla XL, 5 talla XXL, para protección del personal de Desechos Sólidos, cuadrillas y Servicios Generales, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 (US\$491.00) DÓLARES a **ARTICULOS PROMOCIONALES B&B**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **ARTICULOS PROMOCIONALES B&B**, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 (US\$491.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Encargado de Desechos Sólidos, _____. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Gerencia de Espacios Públicos y Medio Ambiente y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 32 pares de botas de hule negra Dakota Garbal, Tallas: 1 par 36, 3 pares 37, 6 pares 38, 7 pares 39, 7 pares 40, 3 pares 41, 3 pares 42 y 2 pares 44; para protección del personal de Desechos Sólidos, cuadrillas y Servicios Generales y con previa autorización en cotización por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, a la oferta de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 32 pares de botas de hule negra Dakota Garbal, Tallas: 1 par 36, 3 pares 37, 6 pares 38, 7 pares 39, 7 pares 40, 3 pares 41, 3 pares 42 y 2 pares 44 , para protección del personal de Desechos Sólidos, cuadrillas y Servicios Generales, por un monto de DOSCIENTOS 00/100 (US\$200.00) DÓLARES a **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V**, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 (US\$200.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Encargado de Desechos Sólidos, _____. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo dieciocho de Mayo de dos mil veintidós, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarentaminutos del día once de Mayo de dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Carlos Eduardo Cuellar.
Primer Regidor Suplente.

Giovanni Alexander Ramírez Fabián
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjívar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.